

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 647/2018

Rawson (Chubut) 28 de noviembre de 2018

VISTO: La Actuación N° 1736, año 2018, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/APORTES NO REITEGRABLES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES – MUNICIPALIDAD DE RAWSON (REF. ACT. N° 1634/16 TC)”;

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo N° 401/18 TC se aprobaron parcialmente las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Rawson, cuyo juicio de cuentas se tramitó por el Expte. N° 34.483/15 T.C y que los montos pendientes de aprobación, relacionados con aportes no reintegrables para la ejecución obras de infraestructura, tramitan por la Actuación del Visto;

Que en tal sentido luce a fs. 1 a 5 –vuelta- el Informe N° 601/18 F3, en el cual en el punto 3.2.1.1, se detalla las observaciones por partida, correspondientes a los gastos imputados a la obra “Canchas de Fútbol (Una cancha de fútbol 8, dos canchas de fútbol 5 y pista de salud) \$ 5.453.125 – Expte. N° 2.939/14 EC y Expte. N° 1.269/15 EC;

Que existen pagos efectuados durante 2016 que corresponden a Órdenes de Pago emitidas en el año 2015, según lo informado en las respectivas rendiciones de cuentas (OP 3201, 3329, 4012, 4312 y 4392) y que los mismos serán analizados e incluidos dentro del nuestro Informe Final por dicho ejercicio.

Que a fs. 4) luce planilla de pagos relacionados con la Obra de referencia.

Que a fs. 121 a 125) luce Informe del día 03/10/2017 del Asesor Técnico del Tribunal de Cuentas observando inconsistencias entre las partidas certificadas en la Obra “Canchas de Fútbol (una cancha de fútbol 8, dos canchas de fútbol 5 y pista de salud) \$ 5.453.125 – Expte. N° 2.393/14 EC y Expte. N° 1.269/15 EC con la inspección realizada;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por el Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 23° y concordantes de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Intendente Municipal Ing. Rossana B. ARTERO, Ex Secretaria de Hacienda Cra. Mariana BARRAZA (desde 10/12/2010 al 11/12/2015), Secretario de Hacienda actual: Sr. Esteban D. CASTAN (desde 12/12/2015), Tesorero a cargo Sr. Luis TRIPAILAF desde el (12/12/2015), a dar respuesta al Punto 3.2.1.1 Obra “Canchas de Fútbol (una cancha de fútbol 8, dos canchas de fútbol 5 y pista de salud), así como para que alegue lo que haga a su derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 37° y siguientes de la Ley citada, todo ello en un plazo de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo juicio administrativo de responsabilidad, en el marco de lo establecido por el artículo 44° y siguientes de la Ley V N° 71.

Segundo: Notificar a los responsables municipales con copia de la presente y del Informe N° 601/18 F3.

Tercero: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES